



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00817780-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su No-2024-00833812-UNC-DIR#ESCMB, en el sentido de aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Verónica VÉLEZ, legajo 35566, a 36 (treinta y seis) horas cátedra titular de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (cód. 318) a partir del 01-12-24;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su No-2024-00833812-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Verónica VÉLEZ, legajo 35566, a 36 (treinta y seis) horas cátedra titular de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (cód. 318) a partir del 01-12-24.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Sra. VÉLEZ la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La nombrada en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.